

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA Y VISITA ESPECIAL DE PROCESO DE RATIFICACIÓN REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

9. El Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, emitió el acuerdo C-97/2022, mediante el cual aprobó la adición de indicadores de evaluación para la reelección de personas Magistradas y Juezas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/449/2022 con fecha de recepción veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días trece y catorce de octubre de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, mismo que no cuenta con el sello del juzgado.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **718** audiencias, desahogando **529**, difiriendo **180** y cancelando **09**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **472** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron **53** medios de auxilio judicial y fueron librados **61** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **100** sentencias definitivas y **150** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **50** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron recibidos **02** amparos directos y **23** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **198** promociones irregulares y fueron abiertos **241** expedientillos por prevención o desechamiento. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintidós fue de **721** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **894** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **7113** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
General	Excusas	02
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	04
Materia Civil	Juicio Ordinario	04
Materia Civil	Interdictos	02
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	01
Materia Civil	Reivindicatorio	04
Materia Civil	Juicio Hipotecario	02

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/559/2022 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 14 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

VISITA ESPECIAL

Asimismo, en esta visita, se procede a realizar la visita especial en los términos de lo establecido en el acuerdo C-97/2022 emitido por

el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, mediante el cual aprobó la adición de indicadores de evaluación para la reelección de personas Magistradas y Juezas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el titular del órgano visitado se encuentra en proceso de ratificación.

En ese sentido, y en atención a que el contenido de las visitas especiales es de naturaleza confidencial, los hallazgos y la sucesión de hechos se narrará en un diverso anexo denominado "Anexo Especial de Procedimiento de Reelección", el cual sera entregado de manera física al Consejo de la Judicatura.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, así como la visita especial de proceso de ratificación, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas.	Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil.

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuación se requiere la matrícula de personal a la titular del juzgado:

	Nombre	Cargo
1	Ma. del Rosario Moreno Ruelas	Jueza
2	Martha Patricia López Gómez	Secretaria de Acuerdo y Tramite
3	Adriana Alejandra López Mendoza	Secretaria de Acuerdo y Tramite
4	Nallely Georgina García Méndez	Secretaria de Acuerdo y Tramite
5	Laiza Yadira Martínez Perales	Actuaria
6	Juana María De Labra Monsiváis	Actuaria
7	Laura Elena Soto Lucio	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Irma Guadalupe Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Ana Velia Mendoza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Karla Mireya Ramos Elizalde	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Silvia Lara Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Alejandra Guadalupe Gallegos De León	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Myriam Guadalupe García Almanza	Archivista
14	Oscar Diego Ramos Suarez	Auxiliar Administrativo
15	María Guadalupe Alemán Alonso	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, recibiendo 02 sobres cerrados.

En virtud de que existe la presencia en el juzgado de personas que no pertenecen a la nómina, se le pregunta a la juzgadora en que calidad están, diciendo que son de servicio social, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al juzgado.

	Nombre	Tiempo
1		1 año 6 meses
2		4 meses
3		2 meses

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	23/2022	Sí
2	173/2021	Sí
3	571/2021	Sí
4	11/2022.	Sí
5	76/2020	Sí
6	44/2022	Sí
7	520/2019	Sí
8	176/2022	Sí
9	662/2018	Sí
10	124/2022	Sí

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior sin encontrar reincidencias.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

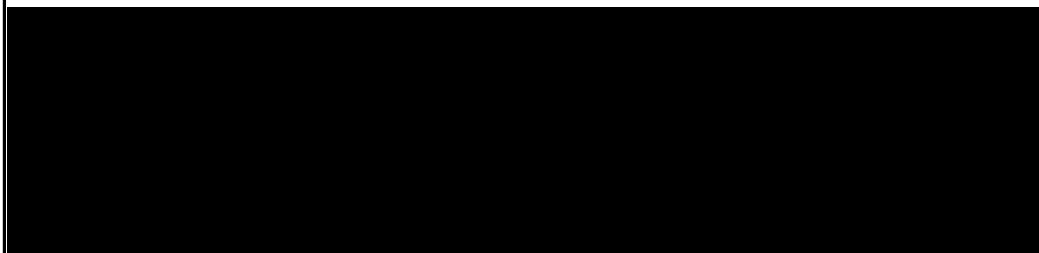
Folios de demandas recibidas	177
Folios de exhortos	53
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	229
Folios cancelados	13
Total de folios recibidos	472

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
10/10/2022	11/10/2022	686/2022	45

OBSERVACIONES:



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
53	10	8	18	35

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	38	11/05/2022	13/05/2022	Juez Interino de primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera.	Sin anomalía
2	42	31/05/2022	08/06/2022	Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito del Estado de Nuevo León	Sin anomalía
3	43	03/06/2022	08/06/2022	Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña	Sin anomalía
4	44	13/06/2022	13/06/2022	Juez Sexto de lo Familiar de la Ciudad de Aguascalientes.	Sin anomalía
5	50	20/06/2022	24/06/2022	Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Sin anomalía

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
61	4	4	53

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Autoridad exhortada	Anomalía
1	13	14/01/2022	03/02/2022	Juez Competente y en Turno de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	Sin anomalía
2	19	11/02/2022	14/02/2022	Juez Competente en Turno de la Alcaldía Álvaro Obregón, México.	Sin anomalía
3	53	07/01/2022	15/06/2022	Juez de Primera Instancia en Materia Civil de con Competencia y Jurisdicción en la Ciudad de México.	Sin anomalía
4	60	15/06/2022	23/06/2022	Juez Decimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México.	Sin anomalía
5	43	11/03/2022	25/03/2022	Juez Competente y en Turno de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	Sin anomalía

OBSERVACIÓN:

--

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	102
Total de sentencias dictadas	100
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	92
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	8
Asuntos devueltos a trámite	2

De las 100 sentencias dictadas, 37 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	180/2020	Ordinario	16/02/2022	24/03/2022	10	No
2	255/2021	Ordinario	21/02/2022	30/03/2022	1	Sí
3	82/2021	Ordinario	24/02/2022	01/04/2022	10	No
4	460/2021	Ordinario	01/04/2022	17/05/2022	10	No
5	416/2021	Ordinario	23/05/2022	28/06/2022	11	No
6	301/2021	Ordinario	24/05/2022	28/06/2022	10	No
7	257/2021	Ordinario	21/06/2022	10/08/2022	1	Sí
8	181/2022	Desahucio	22/06/2022	12/07/2022	9	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	154
Total de sentencias dictadas	150
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	136
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	14
Asuntos devueltos a trámite	1

De las 150 sentencias dictadas, 17 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1973/2011	Liquidación	16/02/2022	22/02/2022	1	No
2	609/2021	Declaración de Herederos	01/03/2022	25/03/2022	4	Sí
3	613/2021	Declaración de Herederos	01/03/2022	25/03/2022	4	Sí
4	614/2021	Declaración de Herederos	01/03/2022	25/03/2022	4	Sí
5	222/2020	Valuación Fundada	09/03/2022	28/03/2022	2	No
6	666/2021	Declaración de Herederos	09/03/2022	25/03/2022	1	No
7	55/2020	Remoción de Albacea	09/03/2022	05/04/2022	5	Sí
8	239/2019	Remoción de Albacea	25/03/2022	20/04/2022	3	No
9	53/2021	Nulidad de Emplazamiento	31/03/2022	26/04/2022	10	No
10	634/2012	Caducidad	23/05/2022	09/06/2022	3	No
11	631/2021	Reconsideración	08/06/2022	16/06/2022	3	No
12	55/2020	Reconsideración	15/06/2022	23/06/2022	3	No
13	467/2019	Liquidación	22/06/2022	30/06/2022	3	No
14	127/2021	Oposición de Inventario y Avalúo	24/06/2022	13/07/2022	3	No

Aclaración: Los datos del número de sentencias dictadas fuera de término se obtienen de las anotaciones y registros correspondientes del libro que se revisa.

OBSERVACIÓN:

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	2
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos Concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	2
Amparos en los que se declara incompetencia	0

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	23
Amparos concluidos	6
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	6
Amparos Concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	18

Aclaración: Del libro de amparos indirectos, se desprende 01 amparo recibido el día 12/05/2022 concedido en fecha 6/09/2022, mismo que no ha causado ejecutoria, por lo tanto aún se encuentra pendiente.

OBSERVACIÓN:

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	198
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	241

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Sucesorio Testamentario	527/2018	06/10/2022	11/10/2022	No es parte	106

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
675/2022	11/10/2022	No exhibir originales y copias de traslado de la demanda	45 vuelta

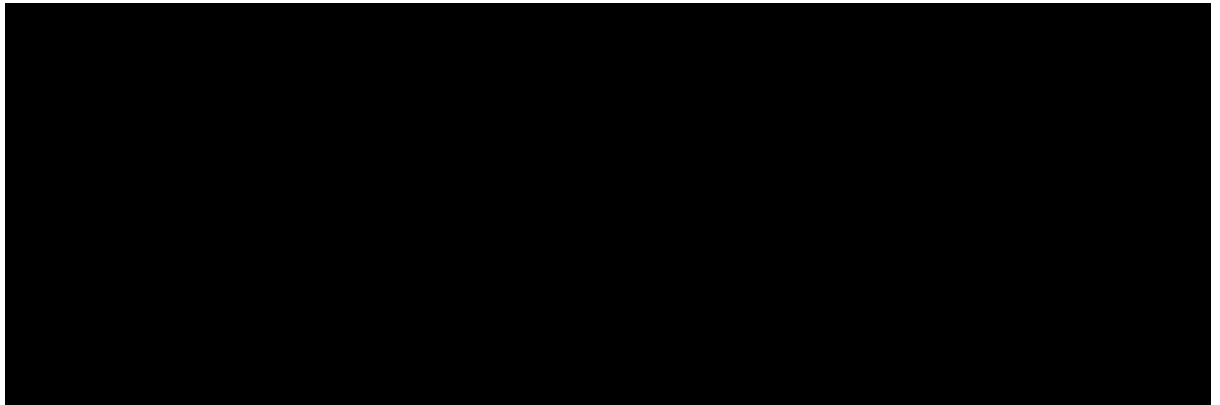
OBSERVACIONES:

--

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	28/01/2022	130/2022	36	Sin anomalía
2	28/01/2022	111/2022	106	Sin anomalía
3	28/01/2022	87/2022	210	Sin anomalía
4	16/02/2022	206/2022	23	Sin anomalía
5	16/02/2022	267/2022	15	Sin anomalía
6	06/04/2022	612/2022	88	Sin anomalía
7	13/05/2022	713/2022	73	Sin anomalía
8	13/05/2022	461/2022	49	Sin anomalía
9	30/06/2022	873/2022	37	Sin anomalía
10	30/06/2022	1031/2022	84	Sin anomalía
TOTAL			721	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	721
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	225



OBSERVACIONES:

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Laiza Yadira Martínez Perales.	998	538	460	8.31
Juana María de Labra Monsivais.	841	407	434	7

Aclaración: Los datos correspondientes a las diligencias realizadas dentro del juzgado se registran en un cuaderno de uso particular por cada actuario.

OBSERVACIÓN:



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2022	5296
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	16

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2954
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	75
---------------------------------	----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7113
---	------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Martha Patricia López Gómez	/
2	Adriana Alejandra López Mendoza	/
3	Nallely Georgina García Méndez	/

OBSERVACIÓN:	
---------------------	--

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	646/2018	173/2021	01/10/2021	09/02/2022	28/02/2022	No
2	118/2021	176/2021	07/10/2021	11/02/2022	28/02/2022	No
3	616/2019	61/2021	22/04/2022	20/05/2022	31/05/2022	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	99/2020	No
2	121/2020	No
3	270/2020	No
4	463/2018	No
5	489/2019	No
6	117/2020	No
7	422/2020	No
8	387/2020	No
9	539/2020	No
10	557/2019	No

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 3.0

Juzgado

Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	324/2022	11/5/2022	17/05/2022	4	No	/	No se admite a trámite la demanda por el momento, toda vez que señala el accionante haber promovido Sucesión Intestamentaria ante Fedatario Público ya fallecido, por lo que no se actualizan los supuestos del artículo 1131 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Luego, por auto judicial visible a foja 64 del expediente, se desecha la demanda ante el desistimiento de la parte actora del procedimiento intentado.
2	649/2022	23/9/2022	30/9/2022	5	No	/	Se desecha la demanda de Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Civil por auto judicial visible a foja 03 del expediente, toda vez que el accionante en su escrito inicial solicita se gire oficio de búsqueda para localizar domicilio de diversa persona, señalando esta autoridad que su solicitud no se ajusta a lo establecido en el artículo 315 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, por lo que señala esta autoridad no es admisible el procedimiento.
3	483/2022	07/07/2022	11/7/2022	2	No	/	Se desecha la demanda de Juicio Ejecutivo de Desahucio por auto judicial visible a foja 19 del expediente, toda vez que se le tiene a la parte accionante por desistiéndose del procedimiento intentado. Artículo 391 del Código Procesal Civil.
4	332/2022	13/5/2022	17/5/2022	2	No	/	Se desecha la demanda de Procedimiento No Contencioso por auto judicial visible a foja 06 del expediente, toda vez que el accionante solicitó la devolución de cantidades consignadas mediante diversos certificados de depósito expedidos por la Oficialía de Partes y no por esta autoridad. Artículo 391 del Código Procesal Civil.
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia					
1	420/2022	Se decreta la incompetencia de este órgano jurisdiccional por auto judicial visible a foja 06 del expediente, toda vez que el accionante pretende el cumplimiento de un contrato celebrado ante la Procuraduría Agraria, por lo que señala esta autoridad, la autoridad competente para dirimir la controversia lo es el competente y en turno en materia agraria. Desechándose la demanda por el referido auto judicial. Artículo 30 del Código Procesal Civil y 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica.					

2	79/2022	Se decreta la incompetencia de este órgano jurisdiccional por auto judicial visible a foja 17 del expediente, toda vez que señala esta autoridad la competencia de un juicio sucesorio intestamentario se finca en el lugar donde el autor de la sucesión haya tenido su último domicilio, y del análisis del escrito de demanda, el denunciante manifiesta que su último domicilio en el que vivía y habitaba el de cujus lo fue en San Pedro, Garza García, Nuevo León; por lo que señala el órgano jurisdiccional no resulta competente para conocer del asunto. Artículo 40 fracción IV y 49 del Código Procesal Civil.
3	31/2022	Se decreta la incompetencia de este órgano jurisdiccional por auto judicial visible a foja 08 del expediente, toda vez que del análisis del escrito de demanda se advierte que el accionante pretende consignar la cantidad a que refiere derivado de una obligación mercantil realizada con diversa persona moral; por lo que señala el órgano jurisdiccional no resulta competente para conocer del asunto. Artículo 75 y 1049 del Código de Comercio y 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
4	81/2022	Se decreta la incompetencia de este órgano jurisdiccional por auto judicial visible a foja 56 del expediente, toda vez que del análisis del contrato exhibido junto con el escrito inicial de demanda, se desprende que las partes para la interpretación y cumplimiento del contrato, entre otras, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de territorio o ubicación del inmueble; por lo que señala el órgano jurisdiccional no resulta competente para conocer Juicio Hipotecario planteado. Artículo 40 fracción III del Código Procesal Civil y 385 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

#	Número de folio o expediente	Excusa
1	208/2022	Por auto judicial de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, la Jueza se excusa de conocer del asunto, toda vez que el litigante autorizado por la actora ejerció en su contra violencia moral, manifestando la existencia de la comisión de un delito de cohecho, por lo que señala la referida funcionaria se actualiza una hipótesis grave de agresión que atenta en contra de su deber de imparcialidad. Ordenando la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa, misma que fue resuelta por el referido tribunal mediante sentencia número 73/2022, dentro del Toca Civil 72/2022, calificándose de legal la excusa planteada, ordenando remitir los autos originales a la Jueza Cuarta Civil.
2	69/2017	Por auto judicial de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, la Jueza se excusa de conocer del asunto, toda vez que el litigante autorizado por la actora ejerció en su contra violencia moral, manifestando la existencia de la comisión de un delito de cohecho, por lo que señala la referida funcionaria se actualiza una hipótesis grave de agresión que atenta en contra de su deber de imparcialidad. Ordenando la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación de la excusa, misma que fue resuelta por el referido tribunal mediante sentencia número 98/2022, dentro del Toca Civil 100/2022, calificándose de legal la excusa planteada, ordenando remitir los autos originales a la Jueza Cuarta Civil.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	130/2017	24/2/2017	Prevención	24/2/2017	0	18/02/2022	9/3/2022	13	No	1278
2	392/2021	5/7/2021	Admisión	7/7/2021	2	1/27/22	15/2/2022	12	No	135
3	544/2021	6/9/2021	Admisión	9/9/2021	3	8/6/2022	17/6/2022	7	No	180
4	105/2021	25/2/2021	Admisión	1/3/2021	2	17/1/2022	18/1/2022	1	No	200
5	170/2020	21/5/2020	Prevención	25/5/2020	2	7/12/2021	25/1/2022	25	Sí	404
6	101/2021	8/2/2021	Prevención	9/2/2021	1	14/2/2022	22/3/2022	25	Sí	256
7	196/2020	5/6/2020	Prevención	9/6/2020	2	2/2/2022	24/2/2022	15	Sí	414
8	3/2021	18/12/2020	Admisión	7/1/2021	14	16/2/2022	23/2/2022	5	No	273
9	500/2021	11/8/2021	Prevención	16/8/2021	3	8/3/2022	15/3/2022	5	No	138
10	525/2021	29/6/2021	Prevención	1/7/2021	2	12/1/2022	27/1/2022	11	No	127
11	416/2021	3/6/2021	Prevención	5/7/2021	22	23/5/2022	28/6/2022	26	Sí	244
12	443/2020	21/10/2020	Admisión	26/10/2020	3	13/5/2022	17/6/2022	25	Si	389
13	452/2020	28/10/2020	Admisión	30/10/2020	2	26/4/2022	2/6/2022	25	Si	373
14	620/2021	14/10/2021	Admisión	18/10/2021	2	9/5/2022	14/6/2022	25	Si	152
15	75/2021	15/2/2021	Admisión	17/2/2021	2	10/2/2022	17/03/2022	25	Si	249
16	266/2020	3/8/2020	Admisión	5/8/2020	2	13/1/2022	3/2/2022	15	No	359
17	311/2021	11/5/2021	Admisión	14/5/2021	3	22/2/2022	30/3/2022	25	Si	204
18	364/2017 (Incidente)	20/4/2022	Admisión	22/4/2022	2	20/5/2022	30/5/2022	6	Sí	26
19	222/2020 (Incidente)	27/10/2021	Admisión	29/10/2021	2	9/3/2022	28/3/2022	12	Sí	94
20	307/2014 (Incidente)	31/1/2022	Admisión	3/2/2022	3	23/2/2022	3/3/2022	6	Sí	22
21	198/2018 (Incidente)	24/2/2022	Admisión	25/2/2022	1	22/3/2022	25/3/2022	3	No	20

La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.